



## ACTA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020. DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE TULA-TEPEJI 28 DE ENERO DE 2020

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, localizada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 15:00 horas del día 28 veintiocho de enero del año dos mil veinte, se encuentran reunidos los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

## 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Dorantes Castillo, Director de Instituciones Particulares de Educación Superior, en representación del L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; L.A. Karina López Bolio, Encargada del Departamento, en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Lic. José Luis Matia Sandoval, Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas, del Estado de Hidalgo; Mtro. Jesús López Serrano, Subdelegado de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo, en representación del Lic. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública Federal; Mtro. Iván Zapata de Santiago, Profesor Investigador; en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Mtro. Sergio Barragán Pulido, Director de Relaciones Institucionales, en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública; Lic. Francisco Fernando González Rangel, Director de Casa de Cultura, en representación del Lic. Moisés Ramírez Tapia, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Rio, Hidalgo; Lic. Ulises Luis Armando Arellano Miranda, Director de Casa de Cultura, en representación del Lic. Ismael Gadoth Tapia Benítez, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo; L.C. Matilde Vite Olivares, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, Mtro. Amando Herrera Olozagaste, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo; así mismo se encuentra presente la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el **Mtro Amando Herrera Olozagaste**, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo, verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo (siete) de (diez) integrantes con fundamento en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, por lo que se declara formalmente iniciada la **I Sesión Extraordinaria** para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

El Mtro. Amando Herrera Olozagaste, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo, da lectura al siguiente orden del día:

The state of the s





2 Lectura y en su caso, aprol	pación del Orden del día.	
-------------------------------	---------------------------	--

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.
- 5. Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de Tula-Teji, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020.
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.
- 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.
- 8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.
- 9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.
- 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del ejercicio fiscal 2020.

En uso de la voz del Lic. Tito Dorantes Castillo: preguntó a los miembros del Órgano de Gobierno si
existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto. Se prueba por mayoría o
unanimidad y se genera el siguiente acuerdo:

-ACUERDOS.E./I/20-01----

Con fundamento en el artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula —Tepeji; aprueba el Orden del Día.

3.-Presentación y en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.

En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: preguntó si existe algún comentario a este punto. Adelante comisario.

En uso de la voz, de la L.C. Matilde Vite Olivares: Como Comisario Público no se tiene inconveniente en la aprobación del presupuesto que el Organismo presenta ante este Órgano de Gobierno, toda vez que se encuentra alineado al Decreto número 308, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2020, emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre de 2019, sin embargo, se observa que aún no se cuenta con el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo (Federación); con la validación de Gastos de Inversión; así como de las Provisiones, por lo que se solicita al Organismo dar continuidad a las gestiones correspondientes y en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.

A

Man Man





4.-Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.-----

Tepeji, aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

--ACUERDO S.E./I/20-03-

Con fundamento en el artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y soberano de Hidalgo; artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020. Por un importe de \$154,632,914.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos catorce pesos 00/100 M. N.) Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2020, número 308 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2019. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$27,023,892 (veintisiete millones veintitrés mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), Recurso Fiscal por un importe de \$60,174,411 (Sesenta millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$60,174,411 (Sesenta millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N); sujeto a la gestión que realice el Organismo, Provisión sujeta a las gestiones que realice el Organismo y la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$7,260.000.00 (Siete millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia

4

× ×





5.-Presentación de las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de Tula-Teji, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020. En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios se somete el punto a presentación, se presenta por unanimidad, las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica de Tula-Teji, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020 de fecha 31 de diciembre 2019, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----ACUERDOS.E./\/20-04--Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, da por presentadas las Cuotas y Tarifas previamente publicadas con fecha de fecha 31 de diciembre 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Eiercicio Fiscal 2020 6.-Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.--En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: pregunto si existe algún comentario a este punto. En uso de la voz, de la L.C. Matilde Vite Olivares: Se exhorta al Organismo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre de 2019, así como a la normatividad vigente aplicable, apegado a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, para cumplir los objetivos a los que estén destinados los recursos. En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: Gracias Comisario. Se solicita al Organismo atienda los comentarios emitidos por la Comisario Público. Pregunto: ¿algún otro comentario a este punto? No. Al no haber más comentarios se somete el punto a aprobación, se aprueba por unanimidad, el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$154,632,914.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos catorce pesos 00/100 M. N.) conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de Diciembre de 2019, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:---ACUERDO S.E./I/20-05-Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23,30,40 y 66 de Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; articulo 3 del Decreto del presupuesto de egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2020; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$154,632,914.00 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil novecientos catorce pesos 00/100 M. N.) Conforme al Decreto número 52 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2019, Integrado de la siguiente manera: Capitulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$111,278.017 (Ciento once millones doscientos setenta y ocho mil diecisiete pesos 00/100 M.N), Capitulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5, 083,596 (Cinco millones ochenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Capítulo 3000 Servicios

#





Generales \$29,781,261 (Veintinueve millones setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.). Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas por un importe de \$247,940 (Doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Capítulo 5000 Bienes Muebles e inmuebles, inmuebles e intangibles por un importe de \$982,100 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.) la distribución del recurso federal queda sujeta a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, haciendo mención de la Provisión (es) por un importe de \$7,260.000.00 (Siete millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales quedarán sujeto a las gestiones que realice el Organismo y a las validaciones correspondientes, por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.

7Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.
En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios se somete el punto a aprobación, se aprueba por unanimidad, el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:
Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción III, 51, 52 y 54 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual se integra por un total de 5 componentes denominados: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados; Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior, ejecutado, y por 18 actividades, por un importe de Por \$147,372,914.00 (ciento cuarenta y siete millones trescientos setenta y dos mil novecientos catorce pesos 00/100 M. N.), Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validada y sellada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, con la solicitud de obtener el sello correspondiente.
8Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020
En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios se somete el punto a aprobación y se aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:
Con fundamento en el artículo 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículos 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; artículos 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de

\*\*

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020 y su anexo 41; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica





de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno e la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$21,118,810.00 (Veintiún millones ciento dieciocho mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 materiales y suministros por un importe de \$5,083,596.00 (Cinco millones ochenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$15,053,114.00 (Quince millones cincuenta y tres mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), y Capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles por un importe de \$982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación:

## Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (2020) Resumen por Modalidades

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	16,924,513	80%
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	187,500	1%
Adjudicación Directa	4,006,797	19%
TOTAL PAAAyS	21,118,810	100%

9Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.	
En uso de la voz, del Lic. Tito Dorantes Castillo: si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios se somete el punto a aprobación y se aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:	-
Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020; y en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, éste Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji), aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020. Por un monto total de \$982,100.00 de los cuales \$452,100.00 corresponden a Bienes informáticos (partida 515001); \$109,500.00 a Equipos de Administración (partida 519001); 221,500.00 a Equipos y Aparatos Audiovisuales (partida 521001) y \$199,000.00 a otros equipos (partida 569001).	

10.-Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020.

Incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020.-------------

No.



Personal y Parque Vehicular.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la ! Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 15:30 horas del día 28 veintiocho de enero del año dos mil veinte.

2020. Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de

**CONSEJERO PRESIDENTE.** 

Lic. Tito Dorantes Castillo

Director de Instituciones Particulares de Educación Superior

**CONSEJEROS ASISTENTES** 

L.A. Karina López Bolio

Representante de la Unidad de Planeación y

Prospectiva.

hon

H

X

A V



Lic. José Luis Matia Sandoval
Representante de la Secretaria de Finanzas
Públicas.

Mtro. Sergio Barragán Pulido
Representante Ejecutivo de la Política Pública.

Lic. Francisco Fernando González Rangel Representante de la Presidencia Municipal Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.



Mtro. Iván Zapata de Santiago
Representante de la Coordinación General
de Universidades Tecnológicas y
Politécnicas.

Lic. Ulises Luis Armando Arellano Miranda

Representante de la Presidencia Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.

Mtro. Amando Herrera Olozagaste, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo

Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.

L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo.

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina Rectora

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula --Tepeji que intervinieron en la I Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 veintiocho de Enero del 2020 dos mil veinte y son las que usan en sus actos públicos y privados.